



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PROMOVENTE: CIUDADANO CARLOS RAMÍREZ CÓRTEZ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/3/2021**, relativo al **Recurso de Apelación** interpuesto por el ciudadano Carlos Ramírez Cortez, en su calidad de Representante de Morena, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche "CONTRA LA APROBACIÓN DEL ACUERDO CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DEL Acuerdo N0. CG/66/2021" (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas** del día de hoy **veintitrés de abril de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno**, constante de cuatro páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera física y digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/3/2021.

PROMOVENTE: CIUDADANO CARLOS RAMÍREZ CÓRTEZ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ACTO IMPUGNADO: "CONTRA LA APROBACIÓN DEL ACUERDO CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DEL Acuerdo N0. CG/66/2021" (sic).

Con esta fecha veintitrés abril de dos mil veintiuno, la maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico enviado de la dirección oficialia.electoral@ieec.org.mx, de fecha nueve de abril de dos mil veintiuno; que envía el maestro Javier del Jesús Celis Can titular de la Oficialía Electoral del Estado de Campeche ... "En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/2071/2021 de fecha 22 de Abril de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche; envió a usted la notificación electrónica de los archivos: 1-. 2070 INFORME CIRCUNSTANCIADO. Correspondiente al oficio SECG/2070/2021, de fecha 22 de Abril de 2021, con asunto: "Se remite recurso de apelación presentado por el C. Carlos Ramirez Cortez, en su calidad de representante de MORENA, e informe circunstanciado.", signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de



Campeche; constante de 40 fojas virtuales. 2.- ANEXOS INFORME CIRCUNSTANCIADO SECG2070.pdf. Correspondiente al informe circunstanciado formado con motivo del recurso de apelación presentado por el C. Carlos Ramirez Cortez, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche; Constante de 808 fojas virtuales. 3.- RELACIÓN Correspondientes a la relación de archivos de la carpeta. Zip intitulada "APARTADO A. ESCRITOS DE RECURSO DE APELACIÓN" 4.- APARTADO A. ESCRITOS DE RECURSO DE APELACIÓN Correspondiente al archivo en formato ZIP, el cual contiene archivo en formato pdf intitulado "1. ACUSE DE RECIBIDO.pdf"; archivo en formato Word intitulado "1. RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL ACUERDO CG-66-2021 rap.docx"; archivo en formato pdf intitulado "2 ACUSE DE RECIBO 18-04-2021 ESCRITO ALCANCE.pdf"; archivo en formato Word intitulado "2.1 REMITIR MEDIO TRIBUNAL ELECTORAL CAMEPCHE.docx"; archivo en formato Word intitulado "2.2 RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL ACUERDO CG-66-2021 rap.docx"; archivo en formato pdf intitulado "2.3ANEXO CONSEJO GENERAL-DIPUTACIONES LOCALES RP.pdf"; archivo en formato pdf intitulado "2.4 ACREDITACION CG IEEC.pdf" y; archivo en formato Word intitulado "2.5 P. CG-66-2021 RP Diputaciones.docx". (sic), recibido a las 12:07 horas del día de hoy veintitrés de abril de la presente anualidad. - Conste. - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este tribunal electoral, ACUERDA: -----

PRIMERO: Con el oficio de cuenta, y sus anexos, glósense a los autos del presente expediente para que obren conforme a derecho corresponda; y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/PES/3/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el Acuerdo General con referencia alfanumérica TEEC/AG/65/2021, toda vez que contiene el aviso de "RECURSO DE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/3/2021

APELACIÓN" y documentación adjunta para los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Se hace constar que, en el presente recurso de apelación, si compareció como tercero interesado el ciudadano Alex Abraham Naal Quintal, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano. -----

TERCERO. Para los efectos previstos, en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnense los presentes autos a la ponencia del magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

CUARTO. Anótese el turno del magistrado instructor que corresponda en el libro respectivo. -----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación, procedimiento especial sancionador y promociones vía electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**

SAN-FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Roman. C. P. 24040,
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981).8113202, (03) y (04), extensiones 100 y 109



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/3/2021



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
Maestra **Juanaisela Cruz López**
Secretaria General de Acuerdos Interina.

Con esta fecha (23 de abril de 2021) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE